MANANTIAL ITURLUETAS

a) NOMBRE: Manantial Iturluetas

b) SITUACIÓN: Este manantial se halla enclavado en la parte sudoeste de la finca de Don José Antonio Aracama y Don Lorenzo Aracama.

Se corresponde con la finca “TFM KODEA 20230013 ORDINALA 33” del Inventario del Patrimonio del Ayuntamiento de Zegama realizado en el año 1992.

c) DESCRIPCIÓN: MANANTIALES DE AGUA POTABLE, que tienen su nacimiento en un terreno denominado “ITURLUETAS", jurisdicción de Zegama. Confinan por los cuatro puntos cardinales, con finca de Don José Antonio Aracama y Don Lorenzo Aracama y se hallan enclavados en la parte sudoeste de la finca de los referidos señores Aracama. Producen aproximadamente un caudal de tres litros por segundo en pleno estiaje; su perímetro tiene forma circular y ocupa un metro cuadrado de superficie. Los manantiales descritos brotan en el terreno propiedad de dichos Don José Antonio y Don Lorenzo Aracama que no se halla inscrito en este Registro de la Propiedad, que se describe así: Terreno argomal en jurisdicción de Zegama y denominado Iturbietas de cabida unas treinta áreas. Confina: Norte, con finca de Vicente Mayora; Este, del Señor Ormazabal; Sur, terreno de la villa y de Don Vicente Mayora; y Oeste, del Señor Gorrochategui.

d) TÍTULO: El Ayuntamiento de Zegama es titular del manantial de que se trata por DOMINIO por haberlas adquirido de Don Antonio o José Antonio y Don Lorenzo Aracama Larrea en documento privado de permuta de siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo destinadas dichas aguas a abastecimiento público de la villa y en virtud de una certificación expedida por duplicado en Zegama el veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, por Don Alvaro P. Pascual y Vidal, Secretario del referido Ayuntamiento,

con el Visto Bueno del Alcalde, fue inscrito al folio 195 del tomo 563 del archivo libro 41 de Zegama, finca número 2.695, inscripción 1ª.

e) SIGNATURA REGISTRAL: Tomo 563 del archivo, libro 41 de Zegama, folio 195, finca número 2.695, inscripción 1ª.

f) NATURALEZA DEL DOMINIO: Se trata de un bien de dominio público.

g) DERECHOS CONSTITUIDOS SOBRE LA FINCA: No constan.

h) FECHA DE ADQUISICION: El 7 de mayo de 1953.

i) DICTAMEN JURÍDICO: Esta parcela es de titularidad municipal, habiendo accedido al Registro de la Propiedad, por lo que la misma no exige ninguna actuación diferente al mantenimiento que exige cualquier bien municipal.

MANANTIAL ITURRI-AUNDI

a) NOMBRE: Manantial Iturri-aundi

b) SITUACIÓN: Manantial situado en el terreno Echeondoa (finca número veintinueve del barrio alto de la villa de Zegama).

Se corresponde con la finca "TFM KODEA 20230013. ORDINALA 35" del Inventario del Patrimonio del Ayuntamiento de Zegama realizado en el año 1992.

c) DESCRIPCIÓN: MANANTIAL de AGUA POTABLE que nace en el terreno llamado ECHE-ONDOA, pertenecido de la casita o borda llamada GUEZALE-ECHEA número veintinueve del barrio alto de la villa de Zegama, cuya nuda propiedad pertenece en proindivisión y por mitad a Doña Manuela Arrieta Azurmendi y Doña María Aránzazu Arrieta Azurmendi, y el usufructo de su totalidad a Don Tomás Arrieta Urquiola. Confina por los cuatro puntos cardinales con la finca o terreno de su situación, en que se halla enclavado, y ocupa una superficie de seis metros cuadrados. Su perímetro es de figura regular, formando en medio de la finca una regata pequeña, del modo que es normal y corriente en las fuentes que nacen en vaguada sencilla y pequeña. Su caudal es de cinco litros por segundo en época del mayor estiaje, y no se ha destinado a otras exigencias o necesidades que las de la finca en que se halla situado. El manantial que se acaba de describir es conocido con el nombre de ITURRI-AUNDI. El pertenecido donde brota el descrito manantial, se describe así: Terreno ECHEONDOA, labrantío de veinticuatro áreas setenta y siete centiáreas, que linda: al Este, con terrenos de Guesalviscar-mayor; al Oeste, con la vía férrea; y al Sur y Norte, con terrenos propios.

d) TÍTULO: El Ayuntamiento de Zegama es titular de esta finca por COMPRAVENTA formalizada en escritura pública otorgada en Zegama el dos

de octubre de mil novecientos cincuenta y siete ante el Notario de Segura Don Manuel Portela, que motivó la inscripción 1 de la finca 2748 al folio 119 del tomo 581 del archivo libro 42 de Zegama.

e) SIGNATURA REGISTRAL: Tomo 581 del archivo, libro 42 de Zegama, folio 119, finca 2748

f) NATURALEZA DEL DOMINIO: Se trata de un bien de dominio público.

g) DERECHOS CONSTITUIDOS SOBRE LA FINCA: No constan.

h) FECHA DE ADQUISICION: El 2 de octubre de 1957.

i) DICTAMEN JURÍDICO: Esta parcela es de titularidad municipal, habiendo accedido al Registro de la Propiedad, por lo que la misma no exige ninguna actuación diferente al mantenimiento que exige cualquier bien municipal.

MANANTIAL LUBELTZA

a) NOMBRE: Manantial lubeltza

b) SITUACIÓN: Manantial que nace en el terreno llamado lubeltza, pertenecido de la mitad de la casería GUESALBSCAR-MAYOR, donde se haya enclavado.

Se corresponde con la finca “TFM KODEA 20230013. ORDINALA 34” del Inventario del Patrimonio del Ayuntamiento de Zegama realizado en el año 1992.

c) DESCRIPCIÓN: RUSTICA: MANANTIAL de AGUA POTABLE que nace en el terreno llamado lubeltza, pertenecido de la mitad de la casería GUESALBSCAR-MAYOR, número veintitrés del barrio alto de Zegama, propiedad de Don José María Berasategui- Azurmendi. Confina por los cuatro puntos cardinales con la finca o terreno de su situación, en la que se halla enclavado, y ocupa una superficie de seis metros cuadrados aproximadamente. Ocupa un perímetro de figura regular, con forma de regata normal, siendo su caudal de seis litros por segundo en época de estiaje. No se ha destinado a otras exigencias o necesidades que las de finca en que se halla situado. El pertenecido donde brota el descrito manantial, se describe así: Terreno erial llamado LUBELTZA, de seis áreas y veintiuna centiáreas. Linda: Este, Sur y Norte, con terrenos Propios; y Oeste, con los de guesal-etxe.

d) TÍTULO. El Ayuntamiento de Zegama es titular de este manantial por compraventa formalizada en escritura pública otorgada en Zegama el nueve de agosto de 1956, ante el Notario de Segura Don Manuel Portela, que motivó la inscripción 1ª de la finca 2742 al folio 88 del tomo 581 del archivo libro 42 de Zegama.

e) SIGNATURA REGISTRAL: Tomo 581 del archivo libro 42 de Zegama, folio 88, finca 2742.

f) NATURALEZA DEL DOMINIO: Se trata de un bien de dominio público

g) DERECHOS CONSTITUIDOS SOBRE LA FINCA: No constan.

h) FECHA DE ADQUISICION: El 9 de agosto de 1956.

i) DICTAMEN JURÍDICO: Esta parcela es de titularidad municipal, habiendo accedido al Registro de la Propiedad, por lo que la misma no exige ninguna actuación diferente al mantenimiento que exige cualquier bien municipal.

MANANTIAL LIZARRA

a) NOMBRE: Manantial lizarra

b) SITUACIÓN: Manantial situado en el Montazgo de Gokaleku.

Se corresponde con la finca “TFM KODEA 20000100. ORDINALA 36” del Inventario del Patrimonio del Ayuntamiento de Zegama realizado en el año 1992.

c) DESCRIPCIÓN: RUSTICA: Manantial de agua denominado Lizarra, sito en el terreno Montazgo de Gokaleku, con la que confina por los cuatro puntos cardinales.

d) TÍTULO. El Ayuntamiento de Zegama es titular de este manantial por compraventa otorgada por los Sres. José Luís, Javier Jacinto y Tomás Inza Arizcorreta a favor del Ayuntamiento, y formalizada en escritura pública ante el Notario José Angel Herrero-Velarde Fernández de Casadevante, el 5 de noviembre de 1979.

e) SIGNATURA REGISTRAL: Está pendiente de inscripción registral.

f) NATURALEZA DEL DOMINIO: Se trata de un bien de dominio público

g) DERECHOS CONSTITUIDOS SOBRE LA FINCA: No constan.

h) FECHA DE ADQUISICION: El 5 de noviembre de 1979.

i) DICTAMEN JURÍDICO: Si bien el Ayuntamiento adquirió esta finca por compraventa formalizada en escritura pública en el año 1979, todavía no ha accedido al Registro de la Propiedad, por lo que se recomienda inscribir el mismo en el Registro a favor del Ayuntamiento.

MANANTIAL MASPARRUTI

a) NOMBRE: Manantial Masparruti

b) SITUACIÓN: Se sitúa en la partida Irucheas.

Se corresponde con la finca "TFM KODEA 20230013. ORDINALA 37" del Inventario del Patrimonio del Ayuntamiento de Zegama realizado en el año 1992.

c) DESCRIPCIÓN: RUSTICA: Fuente Masparruti situada en la partida Irucheas, que se utiliza como abastecimiento público de agua al municipio.

d) TÍTULO. El Ayuntamiento de Zegama es titular de este manantial por compraventa otorgada por la Sra. María Azurmendi Zabaleta a favor del Ayuntamiento y formalizada en documento privado con fecha 5 de julio de 1956.

e) SIGNATURA REGISTRAL: Está pendiente de inscripción registral.

f) NATURALEZA DEL DOMINIO: Se trata de un bien de dominio público

g) DERECHOS CONSTITUIDOS SOBRE LA FINCA: No constan.

h) FECHA DE ADQUISICION: El 5 de julio de 1956.

i) DICTAMEN JURÍDICO: Si bien el Ayuntamiento adquirió esta finca por compraventa formalizada en documento privado, todavía no ha accedido al Registro de la Propiedad, por lo que se recomienda inscribir el mismo.

MANANTIAL ECHEAURREA

a) NOMBRE: Manantial Echeaurrea

b) SITUACIÓN: Manantial sita en el Barrio de Goyaldea, frente a las caserías de Geseleche.

Se corresponde con la finca “TFM KODEA 20230013. ORDINALA 38” del Inventario del Patrimonio del Ayuntamiento de Zegama realizado en el año 1992.

c) DESCRIPCIÓN: RUSTICA: Manantial conocido con el nombre de “Echeaurre”, situada en el Barrio de Goyalde, frente a las caserias de Geseleche. Se utiliza como abastecimiento público de agua al municipio.

d) TÍTULO. El Ayuntamiento de Zegama es titular de este manantial por compraventa otorgada en documento privado por Tomás Arrieta Urquila y María Aranzazu Arrieta, con fecha 5 de julio de 1956.

e) SIGNATURA REGISTRAL: Está pendiente de inscripción registral.

f) NATURALEZA DEL DOMINIO: Se trata de un bien de dominio público

g) DERECHOS CONSTITUIDOS SOBRE LA FINCA: No constan.

h) FECHA DE ADQUISICION: El 5 de julio de 1956.

i) DICTAMEN JURÍDICO: Al igual que ocurre con el Manantial Masparruti, el Ayuntamiento adquirió este manantial mediante compraventa formalizada en documento privado y todavía no ha accedido al Registro de la Propiedad, por lo que se recomienda inscribir este bien en el Registro a favor del Ayuntamiento.

DEPOSITO DE AGUA

a) NOMBRE: Deposito de agua

b) SITUACIÓN: Esta parcela de terreno conocida también con el nombre de ALTAMIRA- GAÑA, se ubica junto al camino rústico 377-378, y se corresponde con la parcela 17a del polígono 9,

e) LINDEROS: Norte, resto de la finca matriz de donde se segrega; Sur y Este, camino carretil público, que lo separa de los pertenecidos del caserío Altamira; y Oeste carretera ramal que conduce al Apeadero ferroviario de Zegama

f) SUPERFICIE: 517,50 m2.

g) DESCRIPCIÓN: Trozo de terreno labrantío llamado ALTAMIRA- GAÑA, de la jurisdicción y término de Zegama, que mide quinientos dieciséis metros con cincuenta decímetros cuadrados y linda, por Norte, con el resto de la finca matriz de donde se segrega; por Sur y Este, con camino carretil público, que lo separa de los pertenecidos del caserío Altamira; y por Oeste con carretera ramal que conduce al Apeadero ferroviario de Zegama.

En la actualidad en esta parcela se sitúa el depósito municipal de agua.

h) TÍTULO: El Ayuntamiento de Zegama es titular de esta finca por COMPRAVENTA mediante escritura otorgada el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro ante el Notario de Segura Don Manuel Portela.

i) SIGNATURA REGISTRAL: Tomo 626 del archivo, libro 44 de Zegama, folio 218, finca 2926.

j) NATURALEZA DEL DOMINIO: Esta parcela está afecta al uso y servicio público, calificándose como bien de dominio público.

k) DERECHOS CONSTITUIDOS SOBRE LA FINCA: No constan.

l) FECHA DE ADQUISICION: El 31 de enero de 1964.

m) VALOR:

n) FRUTOS Y RENTAS: No hay constancia

ñ) DICTAMEN JURÍDICO: Esta parcela es de titularidad municipal, habiendo accedido al Registro de la Propiedad. Pero en cambio, la obra nueva del depósito de agua no se ha registrado, por lo que sería conveniente inscribir la misma.